

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital San Rafael

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION
NO:20254101

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Santa Tecla 20 de Enero del 2016

No. Orden: 05/2016

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

GUARDADO, S.A. DEC.V.

06142808921104





CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hosoitalaria-ALIMENTO PARA PERSONAS	-	-
660	Cada Uno	CODIGO 50111243-FORMULA INFANTIL EN POLVO PARA PREMATUROS, LATA DE 400 A 500 GRS(NOMBRE COMERCIAL: PRE-NAN, MARCA: NESTLE, ORIGEN: HOLANDA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 1 AÑO, EN CASO QUE EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO SEA MENOR SE ENVIARA CARTA DE COMPROMISO POR CAMBIO)(R-7)	\$7.40	\$4,884.00
-	-	TOTAL,.....	-	\$4,884.00

SON: cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 05/2016, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 11/2016 y SOLICITUD DE COMPRA 19/2016, de ALIMENTACION Y DIETAS. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posteriora la recepción de la factura y acta del producto.

LUGAR DE ENTREGA:ALMACÉN DE INSUMOS NO MEDICOS

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A

 <p>Titular o Designado</p>	<p>DOCUMENTO DISTRIBUIDO</p> <p>20 ENE 2016</p> <p>FECHA: U.A.C.I. HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL</p>	 <p>Jefe U.A.C.I.</p>
 <p>Jefe UFI</p>	<p>Suministrante</p>	 <p>GUARDADO S.A. DEC.V. EL SALVADOR, C.A.</p>

Elaborado por:dlopez

ENTREGA: SEGÚN PROGRAMACION

Reglón 7: 55 latas mensuales, de Enero a Diciembre.

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Sr. José Daniel Alvarenga, Encargado de Bodega del Departamento de Alimentación y Dietas quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL